

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.340/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Ejecución N.º: 134/2019. Negociado: MR

De: D. Paulo Manuel Martins Pereira

Contra: La Antigua Estación de Córdoba S.L. y Fogasa

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE
SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 134/2019, a instancia de D. PAULO MANUEL MARTINS PEREIRA contra LA ANTIGUA ESTACIÓN DE CORDOBA S.L. y FOGASA, en la que con fecha 12/11/19 se ha dictado Auto despachando ejecución y Decreto medidas ejecutivas cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

“AUTO

Se despacha ejecución general de la resolución dictada en autos, Sentencia nº 134/2019, de fecha 16 de septiembre de 2019 que es firme, a instancia de D. Paulo Manuel Martins Pereira, frente a la mercantil La Antigua Estacion de Córdoba S.L. con CIF

B-14698047, por la cantidad de 1462,72 euros de principal, más otros 146,27 euros inicialmente presupuestados para costas y 73,14 euros presupuestados para intereses, más las costas del FD 4º (límite 600 euros) lo que hace un total de 2.282,3 euros.”

“DECRETO

Acuerdo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes de la propiedad de La Antigua Estacion de Córdoba S.L. con CIF B-14698047, por la cantidad de 1462,72 euros de principal, más otros 146,27 euros inicialmente presupuestados para costas y 73,14 euros presupuestados para intereses, más las costas del FD 4º (límite 600 euros) lo que hace un total de 2.282,3 euros”.

Y para que sirva de notificación en forma a La Antigua Estación de Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.